



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: miércoles, 22 de Marzo de 2023

### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD VILLAS ALCARREÑAS

#### PRESUPUESTO GENERAL 2023

**990**

Aprobado definitivamente por el Pleno de esta Mancomunidad el Presupuesto General y plantilla de personal para el ejercicio de 2023, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS	PREVISIONES
CAPÍTULOS	INICIALES 2023
1.- GASTOS DE PERSONAL	8.223,24
2.- GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	325.839,00
3.- GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.416,76



5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6.- INVERSIONES REALES	
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
	400.479,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIONES
CAPÍTULOS	INICIALES 2023
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0.00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	0.00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	400.479
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	
9.- PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL	400.479



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Tendilla a 18 de marzo de 2023, La presidenta, Fdo.- Consuelo F. Vázquez  
Pastor.